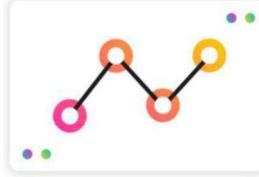


	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.		
PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST			

PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST



EJES TEMÁTICOS DE LA ACREDITACIÓN

<i>Transformación cultural y permanente</i> 	<i>Mejoramiento Continuo</i> 
<i>Gestión Clínica Excelente y Segura</i> 	<i>Atención Centrada en el Usuario</i> 
<i>Gestión del Riesgo</i> 	<i>Responsabilidad Social</i> 
<i>Humanización de la Atención en Salud</i> 	<i>Gestión de la Tecnología</i> 

SANTIAGO DE CALI, ENERO 2026



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	
PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	

CONTENIDO

1.	POLÍTICA INSTITUCIONAL	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	NORMATIVA	3
5.	DEFINICIONES	5
6.	RIESGOS	6
7.	RIESGOS	8
8.	CONTENIDO	8
8.1	ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
8.2	OBLIGACIONES	8
8.3	RESPONSABLES.....	9
8.4	SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	9
8.5	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
8.6	COMUNICACIÓN	10
8.7	ADQUISICIONES 2026	10
9.	INDICADORES	10
10.	RECURSOS	10
10.1	RECURSO HUMANO	11
10.2	FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.....	11
10.3	FINANCIERO.....	11
11.	CRONOGRAMA.....	12
12.	ANEXOS	19
13.	BIBLIOGRAFÍA	19
14.	CONTROL DE CAMBIOS	19
15.	ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ	19

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	

1. POLÍTICA INSTITUCIONAL

Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – seguridad vial.

A través de la resolución No 403 del 01 de noviembre de 2024, por medio de la cual se actualiza y se articula la política del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la política de Seguridad Vial del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

La cual tiene como objetivo principal: Garantizar la identificación de los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la institución.

2. OBJETIVO

Promover ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, mediante el control de riesgos derivados de la labor, y el desarrollo de actividades de promoción y prevención, mejora continua y cumplimiento de la normatividad vigente en riesgos laborales.

3. ALCANCE

El Plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO “E.S.E”, cobija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes.

4. NORMATIVA

- Código Sustantivo del Trabajo: Regula las relaciones laborales, derechos y deberes entre empleadores y trabajadores.
- Ley 9 de 1979: Normas de salud pública y saneamiento ambiental en Colombia.
- Resolución 2400 de 1979: Estatuto de Seguridad Industrial; condiciones locativas y ambientales de trabajo.
- Decreto 614 de 1984: Bases para la organización de la salud ocupacional en el país.
- Resolución 2013 de 1986: Crea y regula el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	

- Resolución 1016 de 1989: Obliga a implementar programas de salud ocupacional.
- Ley 55 de 1993: Aprueba el Convenio 170 de la OIT sobre seguridad en el uso de productos químicos.
- Decreto 1295 de 1994: Organiza el Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1973 de 1995: Reglamenta las indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- Decreto 1607 de 2002: Clasifica las actividades económicas según nivel de riesgo.
- Decreto 1609 de 2002: Regula el transporte de mercancías peligrosas.
- Resolución 1164 de 2002: Manejo integral de residuos hospitalarios y similares.
- Resolución 1401 de 2007: Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007: Evaluaciones médicas ocupacionales y manejo de historias clínicas.
- Resolución 1918 de 2009: Modifica aspectos de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- Ley 1562 de 2012: Reforma el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece la prevención.
- Resolución 1409 de 2012: Seguridad para trabajo en alturas.
- Decreto 723 de 2013: Afiliación al sistema de riesgos laborales para contratistas.
- Decreto 1072 de 2015 (Tít. 4, Cap. 6): Implementación obligatoria del SG-SST.
- Resolución 256 de 2014: Tablas de enfermedades laborales.
- Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del SG-SST según tamaño y riesgo de la empresa.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	
PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST		

5. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y lugar de trabajo.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701).

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	

6. RIESGOS

Si se cuenta con riesgos asociados al programa

Se describen los principales riesgos identificados para el logro del objetivo del procedimiento. En el contenido de las actividades del procedimiento se deben establecer las actividades de prevención, seguimiento, control, mitigación y tratamiento para los riesgos identificados en el procedimiento. Se recomienda la alineación de los riesgos identificados, con la metodología de gestión de riesgos contenido en el Programa de Gestión de Riesgos y la herramienta del mapa de riesgos FT-PLAN-001.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Peligro: Fuente, situación o acto don potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	
PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST		

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

7. RIESGOS

RIESGOS	ACCIONES
Exposición a condiciones inseguras y peligros ocupacionales (biológicos, químicos, físicos, ergonómicos, psicosociales, locativos, eléctricos, públicos y de emergencia) que pueden generar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Implementar y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante identificación, evaluación y control de riesgos, capacitación continua al personal, uso adecuado de elementos de protección personal, inspecciones periódicas, vigilancia de la salud y seguimiento a las condiciones de trabajo.

8. CONTENIDO

8.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), que permite la aplicación de mejora continua, incluyendo aspectos como: Política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores asistenciales, administrativos, contratistas y visitantes de la institución, en cumplimiento de los estándares mínimos.

8.2 OBLIGACIONES

Será obligación del empleador velar por la protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores, para lo cual se considera necesario crear estrategias y plantear actividades

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	

que permitan disminuir los peligros existentes en la institución, a través de programas de Promoción y Prevención, Higiene y Seguridad Industrial, Atención a Emergencias funcionamiento de Brigadas, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral

8.3 RESPONSABLES

Son responsables del desarrollo del plan anual:

- ✓ El Representante Legal de la institución, como el ordenador y ejecutor del gasto de funcionamiento.
- ✓ El Profesional especializado de Talento Humano, como encargado del manejo del Recurso Humano de la Entidad y de la implementación de los Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ El responsable del SG-SST, como garante del desarrollo de cada una de las actividades establecidas en la Resolución 0312 de 2019, y como responsable de seguir indicaciones y actividades encaminadas a la implementación del sistema.

8.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia. Es decir, que el indicador de evaluación será el N.^º de actividades programadas / N.^º de actividades realizadas durante el año.

8.5 AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La institución deberá realizar auditoría interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, avances, indicadores de accidentalidad y de enfermedad laboral. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la auditoría se realizará por las diferentes áreas de la entidad asegurándonos que el personal sea diferente en cada área para no alterar el resultado, el área de Control interno realiza anualmente auditoria, de igual forma la firma externa de revisoría fiscal.

REVISIÓN POR LA GERENCIA. El Representante Legal revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	

8.6 COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a toda la comunidad hospitalaria, según lo establecido a nivel interno a través del proceso de comunicaciones.

8.7 ADQUISICIONES 2026

Para la ejecución del plan de trabajo 2026 se requiere de recursos técnicos, los cuales permitirán que la realización de lo planteado se lleve a cabo.

Dentro de los elementos que se requieren están los siguientes:

- Revisión y recarga de extintores.
- Elementos para el control de incendios (tramos de manguera con su respectivo pitón).
- Dotación para la brigada de emergencias.
- EPP según necesidades en cada una de las áreas de la institución.
- Sillas ergonómicas (faltantes aproximadamente).
- Escritorios (área asistencial y administrativa).
- Consultas médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro.
- Seguimiento médico a casos especiales (Medico laboral)

9. INDICADORES

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA
Cumplimiento al programa de SST	(N.º de actividades realizadas / N.º de actividades programadas) *100

10. RECURSOS

Se establece la necesidad de contar con recurso financiero destinado exclusivamente para la ejecución de actividades relacionadas con la promoción y prevención en salud laboral, encaminado siempre a intervenciones y planes de mejora, actividades para el control eficaz de los riesgos en la labor, esto con el fin de que quienes se hagan responsables del cumplimiento del SG-SST, puedan ejecutar lo planeado durante el 2026.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	

10.1 RECURSO HUMANO

Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En la institución, se cuenta con los siguientes grupos, como parte importante en la ejecución de actividades:

- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

10.2 FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Para el desarrollo de este plan de trabajo, se dispondrá de las instalaciones de la institución toda vez que sea requeridos, así mismo de los equipos tecnológicos (computador, video beam, insumos de papelería, etc.), que permitirán que las actividades sean llevadas a cabo.

10.3 FINANCIERO

Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la institución identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con estos recursos, el responsable del SG-SST y su equipo de apoyo, realizarán algunas actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de la Institución.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.
PROCESO **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
SUBPROCESO **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO SST

11. CRONOGRAMA

OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												RECURSOS			ENTREGABLES	
				MES																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	F	T	H		
Garantizar el compromiso para el adecuado desarrollo en seguridad y salud en el trabajo.	Revisar y actualizar la política de SST con el Copasst inicialmente y posterior con la alta gerencia.	En reunión con el COPASST	Gerencia, Encargado del SGSSST				X									Encargado o de sst	Informe diagnóstico de salud de los trabajadores- PROFESIOGRAMA ACTUALIZADO	Documento aprobado por la gerencia		
Revisar toda la documentación para verificar cumplimiento mínimo de la ley Mantener actualizados los perfiles de riesgo del puesto de trabajo y sus respectivos exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.	Cumplir con el 90% de los exámenes ocupacionales programados	Con el apoyo del médico laboral realizar las consultas médicas laborales.	Gerencia, Encargado del SGSSST								X					Encargado del SGSSST Encargada del SGSSST Gerencia-ARL	Cronograma de exámenes			
Implementar las acciones de promoción y prevención de conformidad con el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	90% acciones de prevención y promoción establecidas	Establecer acciones de promoción y prevención de conformidad al diagnóstico de condiciones de salud (Implementar SVE Riesgo cardiovascular)	Encargado del SGSSST, Copasst, gerencia													Seguimiento de matriz		Informe de gestión de actividades para el cumplimiento de estándares		
Identificar y evaluar los requisitos legales en SST y aplicables a la empresa	Identificar el 90% de los requisitos legales aplicables a la empresa	Hacer seguimiento de la matriz de requisitos legales	Encargado del SGSSST, asesor jurídico		X	X	X	X								Persona encargada de sst	Matriz legal	Persona encargada de sst para el cumplimiento de estándares		
Realizar seguimiento del SGSSST mediante de la evaluación de estándares de la norma	Cumplimiento del 90% de los aspectos de la evaluación de estándares	Aplicar la evaluación de estándares periódicamente. Realizar un seguimiento del cumplimiento de los estándares seguridad y salud en el trabajo	Encargado del SGSSST, asesor ARL	X				X								Plan de cumplimiento				



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SUBPROCESO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGINO E.S.E.

PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
UBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Formatos de comunicación	Cronograma de actividades	Cronograma de actividades	Documento
Fortalecer la comunicación y la participación de todos los niveles y contratistas en el SGSST. Garantizar la comunicación efectiva dentro de la empresa y la gestión de las recomendaciones realizadas	90% comunicación efectiva	Realizar un mecanismo para asegurar la participación de los trabajadores, contratistas, Comité paritario o vigila y/o todos los niveles	Encargado del SGSST, Calidad y Gerencia
	80% de participación al sistema de los colaboradores	Tabular la información adquirida de los colaboradores, copasst y contratistas sobre las recomendaciones al SGSST, verificar la gestión	Encargado del SGSST, Trabajadores, Contratistas, Gerencia
	90% comunicación efectiva	Divulgar la evolución del SGSST y la gestión de las recomendaciones realizadas al sistema a todos los niveles de la empresa	Gerencia, Encargado del SGSST, Copasst
Divulgar los roles, responsabilidades de todas las personas de la organización	100% de divulgación a todos los niveles	Divulgar por medio de un documento las responsabilidades a todos los niveles en la empresa según la legislación.	Encargado del SGSST



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.
PROCESO **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
SUBPROCESO **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Objetivo	Indicador	Actividad	Responsable	Periodo de Evaluación										Informe de resultados de evaluación	Generar informe cuando estructura cambie	Informe de resultados de exámenes	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
Dar a conocer las medidas preventivas para atender una emergencia a todos los colaboradores , contratistas.	Socializado 70 %	Capacitar al personal del hospital en las respuestas ante una emergencia, socializar el plan de emergencia	Encargad o del SGSST,Coordinador Brigada														
Garantizar que el empleador informe y capacite a los trabajadores antes de introducir cualquier cambios internos	100%	Implementar y el formato control de cambios para todas las dependencias	Encargado de SST														
Garantizar la información actualizada de los resultados de exámenes ocupacionales	Garantizar 90 % los exámenes médicos	Realizar los exámenes médicos registrados en el profesiograma y actualizar el resultado de los exámenes realizados.	Encargad o del SGSST, Gerencia														
Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa.	Acto administrativo con normas de HSI	Actualizar el manual del contratista	Encargad o del SGSST, Copasst														
Verificar el cumplimiento de los planes de acción, programas y actividades propuestas en el SGSST		realizar lista de chequeo sobre sst para contrato inicial con contratistas Establecer normas de higiene y seguridad industrial para ser divulgado a los funcionarios de la empresa, contratistas y proveedores															
Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores	Cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas programadas, disminución de la accidentalidad	Investigar las causas los accidentes de trabajo e incidentes para desarrollar acciones correctivas y preventivas realizar seguimiento a la gestión de actividades preventivas	Encargad o del SGSST, Copasst														
Verificar la pertinencia y eficacia del plan de emergencias.	Identificar las condiciones de salud de los trabajadores al 90 %	*Identificar las condiciones de salud de los trabajadores *Analizar la información *Gestionar medidas preventivas	Encargad o del SGSST						X	X				Medico Laboral			
Establecer el procedimiento de auditorías internas del SGSST.	Realizar por lo menos 1 vez al año simulacro	Realizar simulacros	Encargad o del SGSST								X						
Revisión por la gerencia	Auditoría interna anual del SGSST	Diseñar el procedimiento de auditoria al SGSST										X	X				
	Revisión anual de la alta dirección	Diseñar una lista de chequeo al SST sobre los temas auditados por la gerencia (según decreto 1072 del 2015) anual	Alta dirección y Copasst										X				



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGINO E.S.E.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

UBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
SUBPROCESO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
**PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO SST**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SG SST-2026													CODIGO: GCAL-F-012-17	
													Version : 3	
													Vigencia:	
Líder de la actividad	Responsable	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
SST	SST	Evaluacion del SGSST (Res 0312/19) ARL		P										
SST	SST	Evaluacion del SGSSST (Res 0312/19) Mintrabajo.			P									
SST	SST	Continuación con el programa de pausas activas			P			P		P		P		
SST	SST- ARL	Eaboracion del documento SVE Riesgo Psicosocial				P								
SST	SST- ARL	Desarrollo de las actividades del SVERriesgo Cardiovacular			P	P	P		P		P			
SST	SST- ARL	Actividades del Sistema de Vigilancia Epidemiologica Riesgo Biológico.				P		P		P		P	P	
Diana P. Garcia	Diana P. Garcia	Estadisticas de Accidentalidad y ausentismo	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
Diana P. Garcia- ARL	SST- ARL	Intervencion Riesgo Psicolaboral (DENTRO DEL SVE)						P		P		P		
SST	SST	Participacion y acompañamiento en la reuniones del Copasst (mes a mes)	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	
SST	SST- ARL	Actualizacion documento plan de emergencias					P							
SST	SST	Socializacion Plan Hospitalario de emergencias									P			
SST	SST- ARL	Capacitacion a la brigada de Emergencias (manejo de extintores, quimica del fuego, primeros auxilios, evacuacion , etc)					P		P	P			P	
SST	Diana P. Garcia	Actualizacion de documentos de SGSST				P		P		P		P		
SST	SST	Actualizacion Matriz legal de SST					P			P			P	
SST	SST- ARL	Plan de Seguridad Vial							P		P			
SST	SST- ARL	Capacitacion en Riesgo Biológico (Autocuidado ,uso EPP)				P			P	P		P	P	
SST	SST- ARL	Aplicación encuesta DME elaboracion de informe								P				
SST	SST- ARL	Realizacion pruebas hepaticas y renales (P. Quimico)							P					
SST	SST- ARL	Proteccion Radiologica (Dosimetria) personal Cirugia	P			P			P			P		
SST	SST- ARL	Realizacion Prueba PPD (personal alto riesgu)						P						
SST	SST- ARL	Actividades de Intervencion Riesgo Publico							P		P			
SST	SST- ARL	Capacitacion al COPASST			P			P		P				

R: Realizado A: Atrasado P: Planeado

Elabora: Diana Patricia Garcia A.
Profesional SST

Aprueba: Juan Carlos Corrales Barona
Gerente



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	
PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST	

12. ANEXOS

Ver FT-GCAL-017 Cronograma de actividades SGSST.

13. BIBLIOGRAFÍA

N/A

14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES O CAMBIOS
01	Enero 2022	Cambio en el formato institucional
02	Enero 2023	Actualización del cronograma de actividades para el año vigente
03	Enero 2024	Actualización del cronograma de actividades para el año vigente
04	Enero 2025	Actualización del cronograma de actividades para el año
05	Enero 2026	Actualización del cronograma de actividades para el año, riesgos y normativa.

15. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ

Elaborado por:  DIANA PATRICIA GARCIA ALZATE Profesional SST	Revisado por:  OSCAR FERNANDO SALAZAR OCHOA Jefe de Gestión de Talento Humano	Aprobado por:  JUAN CARLOS CORRALES BARONA Gerente General
---	---	--

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.		
PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
SUBPROCESO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
PROGRAMA PLAN ANUAL DE TRABAJO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST			

